



EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 4/2019

PRESUPUESTO 2019 PRORROGADO

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
				30.000,00

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que disminuye
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
Totales				30.000,00

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2019

DILIGENCIA DE INCOACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, con vigencia desde el 8 de marzo de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

Ordenar a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la incoación de un expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2019 (Presupuesto prorrogado), para la realización de los gastos que más abajo se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe consignación suficiente en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se propone la tramitación de lo siguiente:

PRIMERO. – Incoar expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2019, de **Suplemento de crédito nº 4/2019**, como consecuencia de la necesidad detectada por el Director del Área de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de atender al gasto total de la

inversión OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CANARIAS, por circunstancias no previstas tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de las obras, además de poder garantizar plenamente la accesibilidad (Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas). Para ello se necesita una consignación adicional de 30.000 euros, que pueden deducirse de bajas de crédito de otras partidas sobrantes en el centro gestor 254 (Obras Municipales), de conformidad con el Subdirector General de dicho Departamento.

SEGUNDO.- Tramitar expediente de Suplemento de crédito nº 4/2019 por tratarse de gastos urgentes y extraordinarios que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, con los siguientes datos:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
			Totales	30.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			INGRESOS	Importe aplicación que se incrementa
			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
			Totales	30.000,00

TERCERO.- Modificación del Anexo de Inversiones, en el que se recoja el nuevo importe de la inversión, con indicación de la plurianualidad, así como la fuente de financiación de la misma.

CUARTO.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento para su tramitación.

En Alcobendas, a 29 de abril de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN
TORRES AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2019.04.29 16:47:06 +02'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres



MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 40 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 179 de esta última disposición.

A la justificación de esta transferencia de crédito se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

OBRAS REMODELACION PARQUE CANARIAS

Mediante Decreto núm. 8998/18 de 31 de Julio se adjudicó a INDITEC SAU provista con NIF A-78847381, el contrato de obras consistentes en el proyecto constructivo de la remodelación del Parque Canarias, por un importe de 173.553,72 euros más 21 % de IVA, ascendiendo el importe total a 210.000 euros IVA incluido.

A esta cantidad ha de descontarse el 2% del control de calidad que asciende a 4.200 euros, según dispone la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas, por tanto el importe asciende a 205.800 euros IVA incluido.

Durante el desarrollo de las obras se ha visto la necesidad de incrementar la medición de algunas unidades de obra referentes al movimiento de tierras, debido a circunstancias no previstas, tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de la obra. Por otro lado, al objeto de garantizar plenamente una de las premisas principales del proyecto, como es la accesibilidad –Decreto 13/2007 de 15 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas- se han adaptado en el curso de la ejecución de dichas obras las pendientes de plataformas y caminos, con la consiguiente afección a determinados capítulos de la obra; ajuste a la obra real ejecutada que, en todo caso, conserva el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de esta infraestructura municipal.

En concreto, las afecciones y ajustes que se citan más arriba se han traducido en:

- Incremento de la medición de movimiento de tierras para la formación de las plataformas y pendientes necesarias.
- Incremento de la medición de solado de baldosa
- Incremento de la medición de solera de hormigón.
- Ejecución de pavimentos terrizos con zahorra artificial en lugar de zahorra natural.
- Incremento de la medición de muros y bordillos según nuevo diseño adaptado a la realidad topográfica del parque, cumpliendo condiciones de accesibilidad.

Código Seguro De Verificación	WRFdweIS/sKLSb88AwZh5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Cubian Martinez	Firmado	29/04/2019 13:33:49	
	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	26/04/2019 13:39:36	
	Juan Luis Alvarez Antolínez	Firmado	26/04/2019 13:35:10	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	26/04/2019 13:32:07	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://verificma.alcobendas.org/?WRFdweIS/sKLSb88AwZh5A==			



Por todo lo expuesto, se solicita transferencia de crédito por importe de 30.000 Euros desde el área de gasto 254 al área de gasto de Medio Ambiente, 264 para lo que se presenta esta memoria justificativa, firmada por los Concejales y los Directores de las áreas afectadas, de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Obras y cuyo desglose se detalla a continuación. Los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente.

“Para atender la petición de M. Ambiente, referente a la financiación de 30.000€ para terminar la reforma del parque Canarias, hemos revisado los remanentes de años anteriores que se han incorporado a nuestro órgano gestor en 2019.

A continuación se enumera la financiación disponible en cuatro partidas, que puede destinarse a otros fines, porque son excedentes de obras terminadas o bajas sobre proyectos realizados.

La financiación disponible en las partidas que se enumeran a continuación se puede transferir en su totalidad al órgano 264 Medio Ambiente, en concreto a la partida 264 171 00 61986.

PARTIDA DISPONIBLE

254/15320/61907 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS 6.537,82€

REFORMA ANTONIO MENDEZ

254/92024/68216 OBRAS ADAPTACION PATRIMONIO A NORMATIVA 10.000,00€

ESCUELA INFANTIL LA CHOPERA

254/15320/61992 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS 9.317,00€

PROYECTO C/ ILLIEDRA

254/15320/61993 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS 4.145,18 € "


Alcobendas, 25 de abril de 2019

DTOR. GRAL. DE URBANISMO Y OBRAS DTOR. DE M. AMBIENTE Y MTO. DE LA CIUDAD

Fdo. Juan Luis Álvarez Antolínez

Fdo. Guzmán Arias García

Código Seguro De Verificación	WRFdwEIS/sKLSb88AwZh5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Cubian Martinez	Firmado	29/04/2019 13:33:49	
	M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel	Firmado	26/04/2019 13:39:36	
	Juan Luis Alvarez Antolinez	Firmado	26/04/2019 13:35:10	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	26/04/2019 13:32:07	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WRFdwEIS/sKLSb88AwZh5A==			



MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Suplemento de crédito 4/ 2019**.

La modificación presupuestaria se solicita con motivo de la necesidad detectada por el Director del Área de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de suplementar el gasto previsto para la inversión OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CANARIAS, todo ello debido a varios motivos expuestos por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en informe de fecha 25 de abril que obra en el expediente, y que son los siguientes:

Durante las obras se ha visto la necesidad de incrementar la medición de algunas unidades de obra referentes al movimiento de tierras debido a circunstancias no previstas, tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de la obra. Por otro lado, al objeto de garantizar plenamente una de las premisas principales del proyecto, como es la accesibilidad –Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas- se han adaptado en el curso de la ejecución de dichas obras las pendientes de plataformas y caminos, con la consiguiente afección a determinados capítulos de la obra, ajuste a la obra real ejecutada que en todo caso, conserva el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de esta infraestructura municipal.

El proyecto de la REMODELACIÓN DEL PARQUE CANARIAS (nº proyecto 2017 264 6 0096) inicialmente plurianual, fue incluido en el Anexo de inversiones de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de 9 de febrero de 2018, sin que se realizara actuación alguna en 2017, incorporándose los créditos de 2017 en el ejercicio 2018 por ser gastos de Financiación Afectada, en este caso financiado con operación de endeudamiento

procedente de Abanca. En el año 2018 se renuncia a la subvención del PIR y por tanto se cuenta con una financiación de 25.000 euros financiados con préstamo de Liverbank.

Los créditos actuales son insuficientes para acometer el proyecto, según se deduce del informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, por lo que se propone suplementar la dotación de los mismos, pasando de 100.000 previstos en 2018 a 130.000, por lo que es necesario realizar la modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

Los artículos 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones presupuestarias mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Las aplicaciones presupuestarias que deben experimentar variación son las siguientes:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS	30.000,00
			Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	
			Totales	30.000,00

			INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
			Totales	30.000,00

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 29 de abril de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente por
MARTIN TORRES AGUSTIN -
53008466K
Fecha: 2019.04.29 16:47:35
+02'00'

Fdo. Agustín Martín Torres



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº4 / 2019

Iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito o nº 4/ 2019**, mediante diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 29 de abril de 2019, en base a lo cual se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Con fecha 29 de abril se da traslado a esta Intervención de Contabilidad y Presupuesto del expediente que se instruye, constando la siguiente documentación:

- Diligencia de Incoación de expediente y Memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 29 de abril de 2019.
- Informe-memoria justificativo del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 29 de abril de 2019.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) Y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

1º.- El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por ser insuficiente el existente en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los compromisos de gastos derivados del proyecto de inversión nº 2017 264 6 0096 para la terminación de las obras de **“Remodelación del parque de Canarias”**.

2º.- Según informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de fecha 95 de abril de 2019, la modificación presupuestaria se solicita con motivo de la necesidad detectada de suplementar el gasto previsto para la inversión OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PARQUE CANARIAS (**Proyecto nº 2017 264 6 0096**), debido a los siguientes motivos:



Durante las obras se ha visto la necesidad de incrementar la medición de algunas unidades de obra referentes al movimiento de tierras debido a circunstancias no previstas, tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de la obra. Por otro lado, al objeto de garantizar plenamente una de las premisas principales del proyecto, como es la accesibilidad –Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas- se han adaptado en el curso de la ejecución de dichas obras las pendientes de plataformas y caminos, con la consiguiente afección a determinados capítulos de la obra, ajuste a la obra real ejecutada que en todo caso, conserva el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de esta infraestructura municipal.

3º.- Secuencia histórica de la inversión.

Este proyecto **nº 2017 264 6 0096** se concibió como plurianual, con la siguiente previsión inicial:

Año 2017 200.000 euros

Año 2018: 100.000 euros

No obstante no se ejecutó gasto alguno en 2017, incorporándose a 2018 los créditos no gastados como Remanentes afectados financiados con operación de endeudamiento de la entidad financiera “Abanca”.

En el Anexo de inversiones de 2018 la financiación prevista para los 100.000 euros acordados por el Pleno fue la siguiente:

75.000 € procedente de P.I.R. (Plan de inversión regional de la comunidad de Madrid)

25.000 € procedente de préstamo (préstamo de Liberbank)

Sin embargo, por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2018 se renuncia a la opción de solicitar la subvención P.I.R. acordándose por el Pleno que *“la fuente de financiación pasará de ser cofinanciación (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) a financiación con recursos propios mediante operación de endeudamiento (préstamo de Liberbank) por no ser necesaria la subvención del programa P.I.R. (Plan Regional de Inversión de la C.M.) a la vista del importe de la adjudicación final de los contratos de las citadas actuaciones, que han sido inferiores a la licitación inicial”*.

En consecuencia el proyecto inicialmente planteado como plurianual, por retrasos en la iniciación y ejecución pasa a ser de ejecución anual en 2018.

En 2018 se incorporaron 200.000 euros **procedentes de 2017** (Abanca) de los que se reconocieron obligaciones por importe de 36.106,27, por lo que quedó un remanente de 163.893,76 €.

En 2018 se inicia el ejercicio con 100.000 € (financiados 25.000 con préstamo y 75.000 con PIR), que después de la modificación del Pleno de 30 de octubre quedan solo financiados 25.000 € con préstamo de Liberbank.

En 2018 se reconocen obligaciones por importe de 359,54 € y se realiza transferencia de crédito para otra Inversión (Expte TC nº 11/2018) por importe de 7.437,50 para financiar el proyecto nº



2017 264 0 0092 (Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz). Finaliza el ejercicio 2018 con un crédito incorporable a 2019 de 17.202,95 € por ser financiación afectada.

En 2019 a petición del área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se han incorporado por expediente de Incorporación de Remanente 2/2019 mediante decreto del concejal nº 1059 al ejercicio 2019 los Remanentes de Crédito de Financiación afectada existentes en 2018 (procedentes tanto del año 2017 como del propio año 2018) lo que ascendió a 181.096,71 € .

No obstante la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad plantea a fecha 29 de abril de 2019 la insuficiencia de crédito por las razones anteriormente expuestas y propone un suplemento de crédito en la aplicación 264 17100 61986.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

2º.- A la modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito nº 4/ 2019, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

El informe–memoria del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 29 de abril de 2019 propone un suplemento de 30.000 euros en el vigente presupuesto para la inversión correspondiente al proyecto nº 2017 264 6 0096 (aumento gasto para terminación de la obra de Remodelación del Parque de Canarias, aplicación presupuestaria 264 17100 61986) y declara que se trata de gastos urgentes y extraordinarios e inaplazables que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que el existe crédito presupuestario resulta insuficiente.

La aplicación presupuestaria a suplementar es la siguiente:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
			Totales	30.000,00



La financiación de la modificación se realizará mediante bajas por anulación parcial del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio, conforme indica el Subdirector General de Obras en su informe de fecha 25 de abril de 2019.

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Importe aplicación que se incrementa	
NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
Totales			30.000,00	

El expediente aparece nivelado presupuestariamente y, respecto al cumplimiento de estabilidad presupuestaria y límite de regla de gasto, tratándose de gastos e ingresos de carácter no financiero, el expediente supone un incremento de créditos que se financian con bajas de créditos. En principio, de mantenerse las estimaciones iniciales en cuanto a la ejecución presupuestaria, se cumplen los límites indicados de conformidad con lo previsto en la ley Orgánica 2/ 2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3º.- Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del RD 500/ 1990, procede modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto.



Por cuanto antecede, se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de crédito nº 4/2019** y de modificación de Anexo de **Inversiones en los términos indicados, con el siguiente detalle:**

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 4/2019** con el siguiente resumen:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
			Totales	30.000,00

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
			Totales	30.000,00

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Segundo.- Modificar el **Anexo de Inversiones 2019** en el que se recoja la inversión Remodelación del parque de Canarias con el importe que ahora se suplementa.

Tercero.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 29 de abril de 2019

LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
VICTORIA por VALLE NUÑEZ
EUGENIA - VICTORIA EUGENIA -
03090328W 03090328W
Fecha: 2019.04.29 Fecha: 2019.04.29
11:22:52 +02'00' 11:22:52 +02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

LA INTERVENTORA GENERAL

Fecha:
2019.04.29
14:42:16
+02'00'

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

“Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, el expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito insuficiente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la ejecución de las obras de Remodelación del Parque de Canarias.

Durante las obras se ha visto la necesidad de incrementar la medición de algunas unidades de obra referentes al movimiento de tierras debido a circunstancias no previstas, tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de la obra. Por otro lado, al objeto de garantizar plenamente una de las premisas principales del proyecto, como es la accesibilidad –Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas- se han adaptado en el curso de la ejecución de dichas obras las pendientes de plataformas y caminos, con la consiguiente afección a determinados capítulos de la obra, ajuste a la obra real ejecutada que en todo caso, conserva el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de esta infraestructura municipal.

Este proyecto nº 2017 264 6 0096 acordado por el Pleno inicialmente como plurianual (Año 2017 200.000 euros Año 2018: 100.000 euros) no se inició ejecución en 2017 incorporándose los créditos al año 2018 como Remanentes de Financiación afectada (préstamo de Abanca). En el

Anexo de inversiones de 2018 la financiación prevista de 100.000 euros se acordó inicialmente financiar con préstamo (25.000 euros Liberbank y 75.000 euros de P.I.R.) Por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2018 se renuncia a la subvención PIR acordándose que “la fuente de financiación pasará de ser cofinanciación (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) a financiación con recursos propios mediante operación de endeudamiento (préstamo de Liberbank) por no ser necesaria la subvención del programa P.I.R. (Plan Regional de Inversión de la C.M.) a la vista del importe de la adjudicación final de los contratos de las citadas actuaciones, que han sido inferiores a la licitación inicial”.

Se plantea actualmente la necesidad de incrementar la previsión inicial total del proyecto en 30.000 por las razones anteriormente señaladas, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de crédito nº 4/2019**, con el siguiente resumen:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
Totales				30.000,00

Intervención de Contabilidad y Presupuestos

La financiación de la modificación se realizará mediante bajas del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio del que proceden:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)	Importe aplicación que se incrementa
			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
			Totales	30.000,00

Segundo.- Modificar el **Anexo de Inversiones 2019** en el que se recoja el **proyecto de inversión nº 2017 264 6 0096 Remodelación del parque de Canarias** con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Alcobendas, 29 de abril de 2019

CONFORME
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
- 03090328W

Firmado digitalmente por
VALLE NUÑEZ VICTORIA
EUGENIA - 03090328W
Fecha: 2019.04.29 11:25:05
+02'00'

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA

MARTIN TORRES
AGUSTIN -
53008466K

Firmado digitalmente
por MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2019.04.29
16:48:33 +02'00'

Fdo. Agustín Martín Torres

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

URGENTE 1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2019.

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por 18 votos a favor (PP, SSP, GM -C's y UPYD- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff) y 8 abstenciones (PSOE, GM -IUCM LV-).

Vista la proposición de acuerdo, de fecha 29 de abril de 2019 de y elevada a este Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL


"Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, el expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito insuficiente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la ejecución de las obras de Remodelación del Parque de Canarias.

Durante las obras se ha visto la necesidad de incrementar la medición de algunas unidades de obra referentes al movimiento de tierras debido a circunstancias no previstas, tales como el régimen de lluvias acaecido en las primeras fases de la obra. Por otro lado, al objeto de garantizar plenamente una de las premisas principales del proyecto, como es la accesibilidad –Decreto 13/2007 de 15 de marzo por el que se aprueba el Reglamento técnico de Desarrollo en materia de promoción de la

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	u4IbcPHqtm7QBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u4IbcPHqtm7QBxeu3iJ+ng==			

accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas- se han adaptado en el curso de la ejecución de dichas obras las pendientes de plataformas y caminos, con la consiguiente afección a determinados capítulos de la obra, ajuste a la obra real ejecutada que en todo caso, conserva el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de esta infraestructura municipal.


Este proyecto nº 2017 264 6 0096 acordado por el Pleno inicialmente como plurianual (Año 2017 200.000 euros Año 2018: 100.000 euros) no se inició ejecución en 2017 incorporándose los créditos al año 2018 como Remanentes de Financiación afectada (préstamo de Abanca). En el

Anexo de inversiones de 2018 la financiación prevista de 100.000 euros se acordó inicialmente financiar con préstamo (25.000 euros Liberbank y 75.000 euros de P.I.R.) Por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2018 se renuncia a la subvención PIR acordándose que "la fuente de financiación pasará de ser cofinanciación (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) a financiación con recursos propios mediante operación de endeudamiento (préstamo de Liberbank) por no ser necesaria la subvención del programa P.I.R. (Plan Regional de Inversión de la C.M.) a la vista del importe de la adjudicación final de los contratos de las citadas actuaciones, que han sido inferiores a la licitación inicial".

Se plantea actualmente la necesidad de incrementar la previsión inicial total del proyecto en 30.000 por las razones anteriormente señaladas, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 4/2019, con el siguiente resumen:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS <i>Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)</i>	30.000,00

Código Seguro De Verificación	u4IbcPHqtm7QBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Cardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52		
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u4IbcPHqtm7QBxeu3iJ+ng==		Página		2/4

La financiación de la modificación se realizará mediante bajas del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio del que proceden:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)	Importe aplicación que se incrementa
			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
			<i>Totales</i>	30.000,00


Segundo.- Modificar el Anexo de Inversiones 2019 en el que se recoja el proyecto de inversión nº 2017 264 6 0096 Remodelación del parque de Canarias con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

Alcobendas, 29 de abril de 2019

Código Seguro De Verificación	u4IbcPHqtm7QBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio García de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u4IbcPHqtm7QBxeu3iJ+ng==			



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, Fdo. Agustín Martín Torres

CONFORME
LA INTERVENTORA DE
CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO,
Victoria Eugenia Valle Núñez


Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 16 votos a favor PP, GM -UPYD y C's- y los Concejales no adscritos, Sr. Rico Rodríguez y Sra. Rojas Schoendorff y 10 abstenciones (PSOE, SSP, GM -IUCM LV-).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a ocho de mayo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,

Fdo: Ignacio García de Vinuesa

Código Seguro De Verificación	u4IbcPHgtm7QBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio García de Vinuesa Gardoqui	Firmado	09/05/2019 13:07:52
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/05/2019 12:15:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?u4IbcPHgtm7QBxeu3iJ+ng==		




URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 2/2019 y Suplemento de Crédito 4/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 30 de abril de 2019.
El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	nXRDLzDJRSYtqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	30/04/2019 14:33:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?nXRDLzDJRSYtqK66XDO8MA==			

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019


En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario 2/ 2019 y Suplemento de Crédito 4/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 30 de abril de 2019
Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	6gmOoHAJ8XjKDI6kqy1k8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	30/04/2019 13:03:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6gmOoHAJ8XjKDI6kqy1k8Q==			

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****24****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 2/2019 y suplemento de crédito 4/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 30 de abril de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/15.763/19)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 03/05/2019

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 8 y 29 de mayo de 2019 no se han presentado reclamaciones con referencia a las: **Modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 2/2019 y Suplemento de Crédito 4/2019.**

(Anuncio publicado en el BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.



SIMON
CARLOS -
DNI
51675473Q

Firmado digitalmente por SIMON
CARLOS - DNI 51675473Q
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=1003,
serialNumber=iDCES-51675473Q,
sn=SIMON, givenName=CARLOS,
cn=SIMON CARLOS - DNI
51675473Q
Fecha: 2019.06.03 09:25:28
+02'00'

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

REGISTRO DE SALIDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

Num Registro...: 14151

05/06/2019 12:43:44

Registro Ayuntamiento



URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 2/2019 y Suplemento de Crédito 4/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019 (BOCM de 7 de mayo), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 4 de junio de 2019.

El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CL Fortuny, 51
 28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	ivI5Sa8Nsa+j08/wpQQLmg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	05/06/2019 08:38:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ivI5Sa8Nsa+j08/wpQQLmg==			

URGENTE**ANUNCIO****EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019 (BOCM de 7 de junio), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Suplemento de Crédito nº 4/2019

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
264	17100	61986	REMODELACION PARQUE CANARIAS Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	30.000,00
Totales				30.000,00

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe aplicación que se incrementa
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	LpGrqGCqjOEYsi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	05/06/2019 12:20:24
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/06/2019 14:45:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrqGCqjOEYsi7YqhN0Gw==		





254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
Totales				30.000,00

Crédito Extraordinario 2/2019:

GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
262	16101	61920	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA. Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	35.970,00
Totales				35.970,00

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	Importe aplicación que disminuye
261	91202	48013	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
Totales				35.970,00

Asimismo, en este expediente de Crédito Extraordinario, se acuerda modificar el **Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales**, de manera que recoja las nuevas inversiones con desarrollo plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando éstas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	LpGrgGCqjOEYsi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	05/06/2019 12:20:24	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/06/2019 14:45:59	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LpGrgGCqjOEYsi7YqhN0Gw==		Página	

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
Total			1.438.750,50

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 4 de junio de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	LpGrqGCgJOEYsi7YqhN0Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	05/06/2019 12:20:24
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	04/06/2019 14:45:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.es.org/?LpGrqGCgJOEYsi7YqhN0Gw==		



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de abril de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de junio), que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2019

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA
264	17100	61986	REMODELACIÓN PARQUE CANARIAS	30.000,00
			Proyecto nº 2017 264 6 0096. Por circunstancias no previstas motivadas por las lluvias y necesidad de garantizar plenamente la accesibilidad (decreto 17/2007 de 15 de marzo)	
TOTALES				30.000,00

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA
254	15320	61907	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Reforma c/ Antonio Ménez. Proyecto 2017 254 6 0070	6.537,82
254	92024	68216	OBRAS DE ADAPTACIÓN PATRIMONIO A NORMATIVA. Escuela infantil la Chopera. Proyecto 2016 254 6 0037	10.000,00
254	15320	61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto C/ Hiedra. Proyecto nº 2017 254 6 0074	9.317,00
254	15320	61993	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Proyecto c/ Iris. Proyecto 2017 254 6 0075	4.145,18
TOTALES				30.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2019

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA
262	16101	61920	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES AGUA POTABLE EN LA MORALEJA.	35.970,00
			Adenda al Convenio del Canal de Isabel II: diseño y establecimiento de una red de infraestructuras hidráulicas para abastecimiento de agua potable y cofinanciación de la obra y gestión comercial de la nueva red.	
TOTALES				35.970,00

INGRESOS (FINANCIACIÓN BAJA DE CRÉDITOS)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE APLICACIÓN QUE DISMINUYE
261	91202	48013	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA MORALEJA	35.970,00
TOTALES				35.970,00

Asimismo, en este expediente de crédito extraordinario, se acuerda modificar el Anexo de Inversiones y Gastos Plurianuales, de manera que recoja las nuevas inversiones con desarrollo plurianual, así como el compromiso de asumir los gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL, por importe de 1.402.780,50 euros, quedando és-

tas subordinadas al crédito que para cada ejercicio -2020-2029- autoricen los respectivos presupuestos, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	IMPORTE
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2019	35.970,00
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2020	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2021	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2022	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2023	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2024	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2025	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2026	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2027	143.875,05
262 16101 61920	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2028	143.875,05
262 16101 61020	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN INTERIOR AGUA POTABLE EN LA MORALEJA-ZONA CENTRO.	2029	107.905,05
	TOTAL		1.438.750,50

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 4 de junio de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/20.533/19)

